

San Andrés Isla, Veintiocho (28) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Verbal Sumario de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2022-00147-00
Demandante	Ludy Lever Cromston
Demandado	San Luis Village S.A.S y Personas Indeterminadas
Auto No.	0203-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se ordenará la entrega del depósito judicial No. 4811000000083780 por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$185.600), consignado por concepto de agencias en derecho a la demandante, señora Ludy Lever Cromston, de conformidad con la condena impuesta en sentencia del dieciséis (16) de noviembre de 2022.

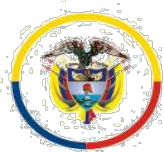
En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO. – ENTREGUESE a la demandante, señora LUDY LEVER CROMSTON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.986.800, la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$185.600), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3c630a8ccb07885ee2ef19f4efed96a1429f6acebcfd99a73b58efc2f79b328**

Documento generado en 28/02/2023 04:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>